



SALTA, 19 DIC 2018

Expediente N° 14.413/18

0676

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.413/18 en el cual, mediante Nota N° 1880/18, la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, solicita se inscriba como estudiante de intercambio al Sr. Gonzalo Alexander MORANTE ORTIZ, a fin de cursar las asignaturas: "Relaciones Humanas", "Higiene y Seguridad Industrial", "Instrumentación y Control Automático" e "Informática" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se enmarca dentro del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS.

Que obra incorporada en autos fotocopias del Pasaporte del alumno expedido por la República del Perú y ficha académica expedida por la Universidad Católica de Santa María.

Que han tomado conocimiento los Responsable de las Cátedras enunciadas en el exordio, quienes prestan total conformidad a su incorporación a las respectivas cátedras.

Que la solicitud se encuadra en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL, aprobado por Resolución CS N° 139/2017.

Que el artículo 5° de la citada normativa establece que "los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil".

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual

 aconseja hacer lugar a la inscripción del Sr. Gonzalo Alexander MORANTE ORTIZ en las asignaturas mencionadas.



POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

Expediente N° 14.313/18

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la inscripción del Sr. Gonzalo Alexander MORANTE ORTIZ, Pasaporte N° 117019231, estudiante de la Universidad Católica de Santa María (Arequipa-Perú) como Alumno Vocacional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para cursar las asignaturas: "Relaciones Humanas", "Higiene y Seguridad Industrial", "Instrumentación y Control Automático" e "Informática" de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; al Sr. Gonzalo Alexander MORANTE ORTIZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Docentes responsables de las distintas asignaturas que el alumnos se inscribe; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

OM

RESOLUCIÓN FI N°

0676 -2018



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa